



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 29 DE ABRIL DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLES LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **MAGISTRADO PONENTE, DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN N°. 13001-22-13-000-2021-00124-01. STC4513-2021 FECHA DE LA SENTENCIA: 29 DE ABRIL DE 2021. RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, MODIFICA LOS ORDINALES «SEGUNDO» Y «TERCERO» DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO, LOS CUALES QUEDARÁN UNIFICADOS Y ASÍ: «ORDENAR AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TURBACO QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DEL EXPEDIENTE DEL ASUNTO CRITICADO, TRAS DEJAR SIN EFECTO SU PROVEÍDO DE 12 DE FEBRERO DE 2021 - DICTADO EN EL GRADO DE CONSULTA DEL INCIDENTE DE DESACATO INCOADO POR CÉSAR DEL CRISTO ESPINOSA ESPINOSA-, EMITA UNA NUEVA PROVIDENCIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO». EN LO DEMÁS, SE CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. SE ORDENA AL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO REMITIR DE INMEDIATO Y, EN TODO CASO, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A UN DÍA, LAS PIEZAS PROCESALES CORRESPONDIENTES DEL EXPEDIENTE OBJETO DE LA QUEJA CONSTITUCIONAL AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DEL MISMO LUGAR, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS Y OPORTUNAMENTE ENVÍENSE LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

